



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 20 de Abril de 2012

Res. CD-ECO N° 099/12

Expte N° 6140/11

VISTO:

La nota presentada por el Consejero Estudiantil, Sr. Mario Lozano, mediante la cual eleva propuesta para la realización de un concurso destinado a que la Facultad cuente con un logotipo institucional surgido desde el trabajo y la producción que al respecto propongan los estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa del Sr. Lozano resulta de interés para la Facultad, ya que contar con un logotipo ayudará a la identificación de esta Unidad Académica no solo en el ámbito de la Universidad sino también en todas las comunicaciones institucionales con el medio,

Que también resulta de interés incentivar la participación estudiantil en el diseño del citado logotipo, que redundará en acrecentar la identificación del alumnado con la Facultad,

Que, asimismo, a los aspectos señalados debe agregarse el que la propuesta coincide con la política de las autoridades en cuanto a incentivar tanto el talento artístico del estudiantado, como su participación y creatividad,

Que, en consecuencia, resulta conveniente reglamentar los objetivos, las bases, el premio y el procedimiento de selección que serán aplicables a la elección del logotipo,

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/12, de fecha 17/04/12.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso, entre los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, para la elaboración de un logotipo que represente a esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta
*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

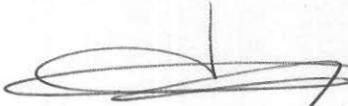
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

ARTICULO 2°.- APROBAR el Reglamento que, a los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, será aplicable en el citado concurso, y que se agrega a la presente como ANEXO I.

ARTICULO 3°.- DELEGAR en el Decanato la elaboración del cronograma y la resolución de aspectos no contemplados en el Reglamento.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Mg. Guillermo Óssola, como Profesor integrante del Jurado, previsto en el Reglamento de Concurso de Diseño Gráfico del Logotipo Institucional de la Facultad (Anexo I).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, difúndase, publíquese y archívese.
Amy/Aig.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instruk. y Administrativos




Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Expte. N° 6140/11

ANEXO I – Res. CD - ECO N° 099/12

REGLAMENTO DE CONCURSO DE DISEÑO GRÁFICO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD

I. OBJETIVO

ARTÍCULO 1°.- El presente reglamento será aplicable a la convocatoria que se disponga con motivo de seleccionar el diseño gráfico del logotipo institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. El logotipo seleccionado será la imagen o identidad visual de la Facultad en las resoluciones, memorandos, notificaciones, comunicaciones internas y externas, tarjetas de presentación, carpetas, “pins”, página web, folletería y demás elementos o documentos que difundan información respecto de la misma.

II. BASES

ARTÍCULO 2°.- Participantes.

Podrán participar todos los estudiantes que revistan la condición de alumno regular de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, según constancia emitida por el Departamento de Alumnos de la Dirección General Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Logotipo. Características.

- Deberá representar valores, trascendencia y/o características que identifican las ciencias económicas.
- Deberá ser original e inédito, debiendo predominar en el diseño el color azul, asignado en el ámbito de esta Universidad a nuestra Facultad.
- Deberá permitir su reducción sin perder calidad de imagen, a un tamaño de 2,00 x 3,00 cm.
- Deberá ser presentado en soporte informático como un archivo de imagen “.jpg”, con una resolución mínima de 3000 píxeles, acompañado también de una copia impresa en tamaño de 8,00 x 12,00 cm.

Deberá acompañarse con una reseña explicativa de los elementos tenidos en cuenta para su confección, su significado y el mensaje que pretende transmitir. La reseña deberá presentarse en una hoja tamaño A 4, en no más de dos carillas escritas a espacio simple en letra Arial 12.





Universidad Nacional de Salta
*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

ARTÍCULO 4º.- Premio.

El autor del logotipo seleccionado por el Jurado recibirá como premio una netbook. El premio será entregado al ganador dentro de los treinta (30) días de publicado el dictamen del Jurado.

ARTICULO 5º.- Jurado.

El Jurado estará constituido por el Sr. Decano Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, la Sra. Secretaria Académica de la U.N.Sa, un Profesor designado al efecto por el Consejo Directivo, y el Sr. Presidente del Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 6º.- Procedimiento de presentación.

Los concursantes deberán inscribirse en Mesa de Entradas de la Facultad hasta el día que fije el Decanato en el cronograma del concurso, presentado:

a. Una nota, por duplicado, solicitando la inscripción, haciendo mención al presente Concurso e indicando datos personales, domicilio y teléfono/s de contacto, celular y dirección de correo electrónico del presentante. En el duplicado, la Mesa de Entradas dejará constancia del número asignado al participante, con la leyente "PARTICIPANTE N°..".

B. Un sobre cerrado que contenga la constancia de alumno regular expedida por el Departamento de Alumnos de la Facultad, fotocopia del DNI y seudónimo elegido. Este sobre será caratulado por Mesa de Entradas como "CONCURSO LOGOTIPO FACULTAD – SOBRE N° 1 – PARTICIPANTE N°..."

c. Un sobre cerrado que contenga el logotipo y la reseña indicados en el artículo 3º, firmado con el seudónimo elegido. Este sobre será caratulado por Mesa de Entradas como "CONCURSO LOGOTIPO FACULTAD – SOBRE N° 2 - PARTICIPANTE N°...".

ARTÍCULO 7º.- Procedimiento de selección.

a. Una vez reunido el Jurado, en la fecha indicada en el cronograma respectivo, se procederá a la apertura de los Sobres N° 2, comprobándose que están completos en cuanto a su contenido, procediéndose a la selección del ganador y el orden de mérito respectivo, del que podrán excluirse los participantes que, a juicio del Jurado, no cumplen con los objetivos del Concurso.

b. Acto seguido, se abrirán los Sobres N° 1, a fin de identificar los participantes, y se labrará un acta.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso si, a su criterio, las presentaciones no cumplen con el objetivo del mismo.

d. El resultado del concurso será objeto de una resolución del Decanato, que instituirá el logotipo seleccionado y su reseña, y la entrega del premio, o, en su defecto, declarara desierto el concurso, procediendo a un nuevo llamado para la fecha que l considere pertinente.





Universidad Nacional de Salta
*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

e. La Resolución será publicada en la página web de la Facultad.

ARTÍCULO 8º.- Controversias.

Las controversias que pudieran surgir por la aplicación del presente Reglamento serán decididas por el Consejo Directivo, cuyo fallo será inapelable.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO